



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E23-2022-4704-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Adrián Darío Címbaro, DNI N° 29.720.575, como responsable a cargo del Departamento de Higiene y Seguridad- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por Disposición N° 498/2020- de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos- ex M°ILySP-, el citado agente quedó a cargo del referido Departamento, a partir del 07 de septiembre de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario; por lo que previo a su designación provisorio y subrogante, corresponde reconocerle los servicios prestados en tal carácter, por los periodos finalizados 2020, 2021 y 2022;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Címbaro, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la Bonificación por Dedicación, implica el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que a su vez, la Bonificación por Título (25%) que percibe actualmente el agente interesado, deberá abonarse en base al cargo subrogado, mientras dure dicha condición;

Que han tomado su correspondiente intervención la Dirección General de Recursos Humanos, La Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, el Servicio Permanente de Asistencia Jurídica Contable y de Gestión Administrativa y la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal el que cuenta con el aval del titular del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido a partir del 07 de septiembre de 2020 y hasta 31 de diciembre de 2020, del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, al agente Adrián Darío Címbaro, DNI N° 29.720.575, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00- Jefe Departamento, "Higiene y Seguridad", quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto N° 975/2020, en el programa 23- Generación y Distribución Energética-actividad específica 01- Dirección y Coordinación-CUOF N° 94- Departamento de Higiene y Seguridad-jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 2º: Desígnase, en carácter provisorio y subrogante al agente Adrián Darío Címbaro, DNI N° 29.720.575, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00- Jefe Departamento, "Higiene y Seguridad", quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto N° 975/2020, en el programa 23- Generación y Distribución Energética-actividad específica 01-Dirección y Coordinación-CUOF N° 94- Departamento de Higiene y Seguridad-jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.-y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese al agente Adrián Darío Címbaro, DNI N° 29.720.575, por idénticos periodos mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%)

del sueldo básico del cargo subrogado de la de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento, "Higiene y Seguridad", quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto N° 975/2020, en el programa 23- Generación y Distribución Energética-actividad específica 01- Dirección y Coordinación-CUOF N° 94- Departamento de Higiene y Seguridad-jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2023 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, al agente Adrián Darío Címbaro, DNI N° 29.720.575, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento, "Higiene y Seguridad", quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto 975/2020, en el programa 23- Generación y Distribución Energética-actividad específica 01- Dirección y Coordinación-CUOF N° 94- Departamento de Higiene y Seguridad-jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implicó e implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio Planificación, Economía e Infraestructura, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Adrián Darío Címbaro, DNI N° 29.720.575, la diferencia remunerativa existente entre el cargo que revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019-00-profesional 4-grupo 4-; y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento, en el programa 23- Generación y Distribución Energética-actividad específica 01-Dirección y Coordinación-CUOF N° 94- Departamento de Higiene y Seguridad-jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a partir del 07 de septiembre de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) reconocida y otorgada en el presente y la Bonificación por Título Profesional (25%) que percibe el citado agente en su cargo de revista, las cuales serán liquidadas en base al cargo subrogado, todo según lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° último párrafo del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 8: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en las pautas establecidas por Decreto N°1441/93-t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 9: El gasto que demande el cumplimiento lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 10º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.